AÑO 1976.—NUMERO 45 MIERCOLES, 14 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

948

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantalejo en fecha 29 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Conductor, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,5.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 31 de marzo de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

1062

CIRCULAR NUMERO 9

Ante la urgente necesidad de que para las próximas convocatorias electorales se encuentre preparado el Censo Electoral que confecciona el Instituto Nacional de Estadística, en base a los datos facilitados por los Ayuntamientos, en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden ministerial de 20 de enero de 1976, por la que se dictan normas para la renovación del Censo Electoral, teniendo en cuenta fundamentalmente que en dicha Orden figura el día 25 de septiembre como fecha obligada de la recepción por los destinatarios de las listas definitivas, he resuelto dirigir la presente Circular a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, excitándoles el celo en el cumplimiento de las instrucciones recibidas en orden a que remitan, en los plazos señalados, las fichas deducidas del Padrón, a partir de las cuales se confeccionan las listas electorales, interesando de los señores Alcaldes que atiendan con la máxima celeridad y atención las reclamaciones que en estos aspectos les sean formuladas por el Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Todo ello en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, como Presidente de la Comisión Provincial creada al efecto y en mi deber de vigilar el cumplimiento estricto de lo preceptuado en las disposiciones citadas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Segovia, 7 de abril de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

1088

Gobierno Civil de Segovia

GABINETE DE PRENSA DEL GOBIERNO CIVIL

De acuerdo con las normas recibidas de la Superioridad, desde las doce horas del Jueves Santo, día 15 de los corrientes, hasta las trece horas del Sábado Santo, día 17, se suspenden los espectáculos públicos, sin más excepciones que conciertos musicales, representaciones teatrales o cinematográficas, pudiendo exhibirse las películas que tengan alguna de las siguientes clasificaciones:

1.º Las autorizadas para mayores de 18 años y menores de esta edad, hasta 14 años, siempre que asistan a la proyección acompañados de sus padres o de una persona a cuya tutela estén encomendados.

2.º Las autorizadas para mayores de 14 años o menores de esta edad, siempre que asistan acompañados de las personas anteriores.

3.º Las autorizadas para todos los públicos.

4.º Las autorizadas especialmente indicadas para menores de 14 años.

Por consiguiente, solamente quedan excluidas de exhibición las clasificadas como "autorizadas exclusivamente para mayores de 18 años".

Asimismo, pueden exhibirse o celebrarse aquellos espectáculos que cuenten con la autorización expresa del Ministerio de Información y Turismo, y no se entenderá como espectáculo la celebración de competiciones deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de abril de 1976. — El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

1055

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Aplicación del salario mínimo interprofesional para concesión y revisión de prórrogas de primera clase

Por Decreto número 619/1976 (B. O. E. número 75), se ha fijado el salario mínimo interprofesional, el cual ha entrado en vigor a partir del 1.º de abril actual; como consecuencia de ello, la Superioridad ha dispuesto que para la concesión y revisión de los expedientes de prórroga de primera clase se aplique el salario mínimo siguiente:

— Para el personal del reemplazo 1976 y actualmente en fase de alistamiento, cualquiera que sea la fecha en que soliciten las prórrogas, se aplicará el de 373 pesetas (345 pesetas corresponden al salario diario y 28 pesetas a la parte proporcional de las pagas extarodinarias).

— Para los expedientes de mozos de reemplazos anteriores, sujetos a revisión, se aplicará la misma cantidad indicada en el párrafo anterior.

— Para los expedientes que por causa sobrevenida se inicien a partir del día 1.º de abril actual, la misma cuantía que se cita en los apartados anteriores; de haber sido solicitada en fecha anterior al 1.º de abril, se aplicará el salario mínimo que rigiera en el momento de la solicitud.

Lo que se pone en conocimiento de las Juntas Municipales de Reclutamiento de esta provincia a los efectos oportunos y en relación con los artículos 276 y 278 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Segovia, 7 de abril de 1976.—El Teniente Coronel Presidente, Antonio Salinas Iriarte.

1089

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de abril de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1027

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por don Eduardo Rodríguez Montalvillo, contratista que fue de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Riaza y Puente del Río Ciguiñuela, la devolución de la fianza constituida, por importe de pesetas 69.288, para responder de la buena ejecución de las mencionadas obras, se hace pública tal petición para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 2 de abril de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

1075

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

NEGOCIADO DE PERSONAL

ANUNCIO

Publicado en el Boletín Oficial de esta provincia anuncio relativo a composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento; se hace público que, conforme a la base sexta de aquéllas y para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas para cubrir las citadas plazas, el día 19 de abril, a las doce horas de su mañana, en el Despacho de la Alcaldía se verificará el oportuno sorteo, cuyo acto será público, y el día 30 de abril, a las diecisiete horas darán comienzo en la Casa Consistorial los ejercicios de examen correspondientes a la misma, para lo cual quedan convocados por el presente anuncio los aspirantes admitidos.

Segovia, 8 de abril de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

1085

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 24 de marzo de 1976 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley citada, con indicación de la resolución recaída:

1.º San Ildefonso.—Remodelación de Plan Parcial "Caserío de Urgel", promovido por la Excma. señora Duquesa de Seo de Urgel y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

2.º Riaza.—Expediente para la construcción de una vivienda unifamiliar en la carretera del Doctor Tapia, según el procedimiento del artículo 34, en relación con el 69.1, 2.ª, de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, solicitado por don Dionisio Barahona Berzal y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra los acuerdos transcritos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Segovia, 8 de abril de 1976.—El Delegado provincial.

1057

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

"Durante los meses de abril a noviembre del presente año, ambos inclusive, la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral realizará en esta provincia trabajos relativos a la construcción y observación de la Red Geodésica Nacional.

En el curso de estos trabajos se implantarán señales permanentes de obra de fábrica sobre lugares elevados del terreno, o donde las circunstancias técnicas del trabajo así lo exijan.

Estas señales son de utilidad pública y están amparadas por la Ley 11/1975, de 12 de marzo, sobre Señales Geodésicas y Geofísicas."

964

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie (en sustitución del actualmente existente), montado sobre torre metálica, con una potencia de 50 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en Grado del Pico.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

965

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie (en sustitución del actualmente existente), montado sobre torre metálica, con una potencia de 75 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en El Negredo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

966

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie (en sustitución del actualmente existente), montado sobre torre metálica, con una potencia de 50 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en Santibáñez de Ayllón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

783

Delegación de Industria de Segovia

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, Sección de Minas, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 876 bis.
Nombre: Ampliación a Pilar, fracción II.
Hectáreas: 285.
Mineral: Alunita.
Término municipal: Becerril y Riaza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 26 de enero de 1976.—P. D.: El ingeniero Jefe de la Sección de Minas (ilegible).—V.º B.º: El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

975

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Cooperativa "Vega de Pirón".

Domicilio: Mozoncillo; calle del Pinar, 50.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálico, cuyo recorrido de 279 metros de longitud tendrá su origen en el tramo de línea comprendido desde el origen al apoyo número 11, que era propiedad del Grupo Sindical de Colonización "Carpe" y que ha sido adquirido por Cooperativa "Vega de Pirón", finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA. en las proximidades del camino del Pinar, en término municipal de Mozoncillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 31 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1065

Sección de Catastro y Censos Agrarios

ANUNCIO

Cumplimentando lo ordenado por la Superioridad sobre actualización quinquenal de tipos evaluatorios, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales y público en general que durante el plazo de quince días estarán expuestos en ese Ayuntamiento la relación de los valores unitarios y jornadas teóricas de las tierras y su distribución en el término.

Relación de términos en exposición

Escalona del Prado, Encinillas, Domingo García, Donhierro, Duratón, Duruelo, Encinas, Chatún, Chañe, Cuevas de Provanco, La Cuesta, Coca, Cuéllar, Cubillo, Corral de Ayllón, Condado de Castilnovo, Cilleruelo de San Mamés, Cobos de Fuentidueña y Collado Hermoso.

Segovia, 1 de abril de 1976.—El Ingeniero Agrónomo de la Sección, José María Leal Montes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

838

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Por la presente y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado con el número 37 de 1974 por conducción ilegal, contra Jesús Gutiérrez Casado, de 30 años, hijo de Marcelino y de Teresa, natural de Leina de Medinaceli y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Cenicientos, número 18, se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, para ser oído respecto a la aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre último, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el expresado plazo se le tendrá por conforme con dicha aplicación.

Dado en Segovia, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigu autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 64/65, que después se hará mención, en los que se ha dicta la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva cen así:

Sentencia.—El Espinar, veintisiete de marzo de n novecientos setenta y seis.—El señor don Justo Díaz llasante, Juez titular de esta población, ha visto y oí los presentes autos de juicio de faltas número sesen y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, entre p tes, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico Subsector de Segovia, en atestado instruido en veinticu tro de octubre del mismo año, y como denunciados, D vid Cordero Merino, José Luis Pascual González Velas y Saturnino Pascual Velasco, todos ellos debidamente c circunstanciados, por lesiones y daños en accidente de c culación; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D vid Cordero Merino, a José Luis González Velasco y Saturnino Pascual Velasco, con expresa reserva de las a ciones civiles que pudieran corresponderles en defensa sus derechos, declarando las costas de oficio.

Así, por esta sentencia, que en forma se ratificará a l partes, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jus Díaz Villasante.—Tiene el sello del Juzgado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fech

Y para que sirva de notificación en forma a Dav Cordero Merino, de veinticuatro años de edad, solter conductor, hijo de Doroteo y María, natural de Santov nia (Zamora), con domicilio en dicha localidad, actua mente ignorado, expido la presente, que se publicará el B. O. de la provincia de Segovia, en El Espinar, a di cisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.— Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

94

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de tercera subasta de maderas

Cumpliendo acuerdo de ésta Corporación del día d hoy y habiendo quedado desiertas las dos primeras su bastas para contratación del aprovechamiento de madera del monte número 99, de estos propios, y año foresta 1976, se convoca una tercera subasta con carácter de ur gencia, con un tipo de tasación de cuatrocientas cuarent y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, es deci el de las dos primeras subastas, bajado en un 20 por 100

La apertura de proposiciones se realizará el prime lunes siguiente de haber transcurrido diez días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca este anunci en el B. O. de la provincia, y a las trece horas, en e Salón del Ayuntamiento.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de tasación y fianza definitiva, el 4 por 100 del valor alcanzado.

Presentación de proposiciones: El mismo día de l apertura, de once a doce treinta horas.

Para los demás extremos relacionados con la misma regirá el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 155, de fecha 26 de diciembre de 1975.

Aldeanueva del Codonal, 29 de marzo de 1976.—E Alcalde, Pedro Herrero.

923

Ayuntamiento de Fuentepiñel

A las doce horas del siguiente día hábil en que se mplan también veinte días hábiles siguientes al de la blicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, celebrará la subasta para la contratación del aprovechamiento del prado "El Arroyal", de los propios del Municipio, el que podrá efectuarse, indistintamente, por el stema de pastoreo, con ganados de las especies vacuna, nar, caballar o mular, o bien por el de siega o henificaón. La superficie del prado es de 18,32 hectáreas.

El plazo para el aprovechamiento comprende desde la cha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de octubre l año en curso.

El tipo de tasación es de 50.000 pesetas, no admitiénose proposición alguna que no cubra la citada cantidad, chazándose de plano aquellas que contengan frases tales mo "tanto más que la proposición más ventajosa", o milares.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría l Ayuntamiento todos los martes y sábados de cada mana, hábiles, en horas de oficina, reintegradas con 6 setas y póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, de acuer con el modelo que se inserta al final.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte:

a) Documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendidos los casos de incapacidad e incompatibilidad que deterinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contrataón de las Corporaciones Locales; y

c) Carta de pago acreditativa del depósito del 5 por 00 del tipo de tasación.

En el supuesto de quedar desierta esta subasta se cebrará una segunda, transcurridos que sean diez días, a hora indicada y en las mismas condiciones que rigen ara la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio y en el pliego e condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría, estará y será de aplicación cuanto dispone al efecto el Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del doumento nacional de identidad número ..., enterado del nuncio de subasta para la contratación del aprovechaiento del prado "El Arroyal", de los propios del Muniipio de Fuentepiñel, se compromete a efectuar el citado provechamiento, de conformidad en un todo con el plieo de condiciones, del que tiene conocimiento, en la candad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fuentepiñel, a 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, Jore Barrio.

951

Ayuntamiento de Boceguillas

Edicto de subasta de solares

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se nuncia subasta pública para enajenar de los bienes de ropios del Municipio los siguientes terrenos o solares, on arreglo a:

1.—Parcela del "Badillo", de 20.000 metros cuadrados, segregar de la finca matriz "Las Eras"; precio de tasaión, 1.500.000 pesetas.

2.—Parcela o solar "La Fragua", de 189 metros cuadrados"; precio de tasación, 28.350 pesetas.

3.—Parcela o solar "Calle Arenal", de 180 metros cuadrados; precio de tasación, 18.000 pesetas.

4.—Parcela o solar "Barrio Nuevo", de 1.800 metros cuadrados, a segregar de la finca matriz "Las Eras"; precio de tasación, 45.000 pesetas.

5.—La venta ha sido debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

6.—La subasta tendrá lugar en la oficina municipal el día siguiente una vez que transcurran veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, hora de las doce.

7.—La mesa estará formada por el Presidente, señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

8.—Los interesados que concurran a la subasta lo solicitarán personalmente, en la oficina municipal, todos los días laborables, en sobre cerrado, lacrado, y se ajustará, en lo sustancial, al formato que más abajo se dice, hasta media hora antes de la señalada para la subasta. Si lo hiciera por medio de representación, lo hará con las formalidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

9.—Los gastos de anuncios, escrituras y otros derivados de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario que resulte beneficiado, o adjudicatarios si resultaran varios.

10.—Los interesados podrán referirse a una parcela o al total de las parcelas, pero nunca a determinados metros cuadrados, y la oferta económica no podrá ser inferior al precio de tasación, y será concreta, expresada en pesetas, rechazándose las fracciones de peseta.

11.—Los interesados que resulten beneficiados con el total o alguna de las parcelas vendrán obligados a construir las mismas, en la forma determinada en el pliego de condiciones, y queda autorizado, una vez construidas en la misma forma, para poder vender parte o el total de dichas parcelas con las construcciones de referencia.

12.—Para más detalles, ver el pliego.

Boceguillas, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.

852

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de reparación del Centro Rural de Higiene y construcción de 15 sepulturas en el Cementerio municipal, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 80.594 pesetas.

Duración del contrato: Tres meses, a partir de la fecha de su formalización.

Examen de proyecto y pliegos: En la Secretaría municipal, y horas de oficina, hasta el día señalado para la celebración del acto.

Garantía provisional: 2.500 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., que habita en la calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de reparación del Centro Rural de Higiene y vivienda de Médico y construcción de 15 sepulturas en el Cementerio municipal, se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo presentarse reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y adherido un sello mutual de 10 pesetas, que se facilitará en la propia Secretaría.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Documentos a presentar por los licitadores: Pliego de proposición, en sobre cerrado; resguardo de depósito de la garantía provisional; certificado o recibo de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal; documento nacional o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o justificante de tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones de carácter social y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato posterior al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones concordantes y de aplicación.

Fuenterebollo, a 26 de marzo de 1976.—El Alcalde, Juan Calvo Heras.

847

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Anuncio de subasta de tres parcelas de terreno

Por acuerdo de la Corporación municipal, se sacan a subasta tres parcelas de terreno de la propiedad municipal, al sitio de Los Hornos, bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

2.º Los tipos de licitación son: Para la parcela número 1, situada en la calle de Los Hornos y camino de las Canteras, de una superficie de 397 metros cuadrados, 90.000 pesetas. Parcela número 2, situada en la calle de Los Hornos, de 90 metros y 3 decímetros cuadrados, 19.000 pesetas; y la parcela número 3, ubicada en la misma calle, de 120,12 metros cuadrados, 25.000 pesetas.

3.º Los licitadores podrán optar por una, dos o tres parcelas, haciendo la oferta por cada una separadamente, y las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y pólizas de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas. Se acompañará, igualmente a la proposición, declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Será requisito previo e indispensable para tomar parte en estas subastas haber constituido el depósito provisional en la Depositaría del Ayuntamiento, consistente en la cantidad de 2.700 pesetas, para la primera; 570 setas, para la segunda, y 750 pesetas, para la tercera.

5.º Son de cuenta de los adjudicatarios los gastos se originen con motivo de esta subasta y en proporci la adjudicación que se haga a cada uno.

6.º Si resultare desierta esta primera subasta se brará la segunda, a los cinco días siguientes, a la mi hora y condiciones que la primera.

7.º En lo no previsto ni especificado se estará dispuesto por el vigente Reglamento de Contratació demás disposiciones concordantes en la materia, sie el modelo de proposición el que a continuación se presa:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., documento nacional de identidad número ..., natura ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enter del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la vincia de Segovia número ..., y de los pliegos de co ciones que rigen en la subasta para la adjudicación tres parcelas de terreno de la propiedad municipal, compromete a la adquisición de las parcelas números en la cantidad de ... pesetas, para la primera; ... pese para la segunda, y ... pesetas, para la tercera, y al cu plimiento de lo que disponen los pliegos de condicio que sirven de base, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Bernuy de Porreros, 25 de marzo de 1976.—El Al de, Isidoro Olmos Cardiel.—El Secretario, Manuel Mar Muñoz.

1

Ayuntamiento de Navas de Oro

Tercera subasta de maderas con carácter de urgente

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segu da subastas de maderas, lotes 1 al 7, del monte de est propios, número 38 del Catálogo, se anuncia esta terce que tendrá lugar en la Casa Consistorial el undécimo hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción este anuncio en el B. O. de la provincia, y con la reba del 25 por 100 sobre su tasación primitiva, sirviendo normas todas las demás que aparecen insertas en el B letín Oficial de la provincia número 14, del 2 de febre de 1976, y en el del Estado número 31, del día 5 del m mo mes.

Navas de Oro, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde, Jo Antonio Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

94

Ayuntamiento de Valseca

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado ce lebrar concurso para la contratación de una banda de mú sica que actuará durante los festejos de San Isidro y Nues tra Señora del Rosario, días 15 y 16 de mayo y 2 y 3 d octubre, encontrándose el pliego de condiciones económi co-administrativas que ha de servir de base en la Secre taría municipal, a efectos de reclamaciones, por el plaz de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglament de 9 de enero de 1953; transcurridos los ocho días si haberse formulado reclamaciones, durante los diez días si guientes se admitirán proposiciones para optar al concur so en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valseca, a 31 de marzo de 1976.—El Alcalde.

1034

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el liego de condiciones económico-administrativas que ha e servir de base en el concurso para la contratación de na banda de música que amenice las fiestas patronales e San Antonio de Padua, en esta localidad, el próximo nes de junio, se halla expuesto al público, en la Secretaría nunicipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos ue determina el artículo 24 del Reglamento de Contraación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 5 de abril de 1976.—El Alcalde, José ntonio Sacristán.

1035

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el liego de condiciones económico-administrativas que ha e servir de base en el concurso para la contratación de os festejos taurinos, a celebrar en esta localidad en el róximo mes de junio con motivo de sus fiestas patronaes, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 5 de abril de 1976.—El Alcalde, José Antonio Sacristán.

1036

Ayuntamiento de Navas de Oro

Solicitada por Terpenos Españoles, S. A., la devolución de la fianza que, en su día, fue constituida para responder de sus obligaciones como rematante del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38, campaña 1974-75, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, en el plazo de quince días, en este Ayuntamiento.

Navas de Oro, a 5 de abril de 1976.—El Alcalde, José Antonio Sacristán.

1041

Ayuntamiento de Perosillo

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 21, "La Lindera", por lo cual, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Perosillo, a 2 de abril de 1976.—El Alcalde, Domingo de la Torre.

1046

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso de contratación de los trabajos de apertura, tapado y plantación de 2.500 árboles de chopo, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Herranz.

1052

Ayuntamiento de Madriguera

Para su examen, reclamaciones u observaciones, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento agrícola de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Ballesta y Majada".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, el plazo de exposición pública será de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Madriguera, a 30 de marzo de 1976.—El Alcalde, Vicente Hernández.

1013

V E G A N Z O N E S

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de perforación para ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, a 5 de abril de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

1015

R I A Z A

Acordado por la Corporación municipal la cesión de pastos de los montes de U. P. números 80 y 250, a favor de los vecinos que se dediquen de forma total o parcial a la ganadería, representados en la actualidad por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riaza, se expone al público el expediente, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que las personas o entidades que puedan considerarse perjudicadas presenten las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Riaza, a 3 de marzo de 1976.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

1031

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

A efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, y horas de diez a trece, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto sobre circulación correspondiente al año actual de 1976.

Santiuste de San Juan Bautista, 2 de abril de 1976.—El Alcalde, Santiago de Nicolás.

1038

B E R N A R D O S

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario del año 1972, formado para obras de mejora del alumbrado público de la población, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde, Angel González.

1025

GARCILLAN

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976 y modificación de la ordenanza fiscal de la tasa sobre rodaje, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra los mismos, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Garcillán, 5 de abril de 1976.—El Alcalde, Felipe Bravo.

823

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y bases de ejecución para el actual ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Coca, a 24 de marzo de 1976.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

COMUNIDADES

946

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de los pastos de las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, de los propios de esta Comunidad, de la temporada 1976, queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 30 de marzo de 1976.—El Presidente, Fernando Núñez.

HERMANDADES

1101

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hontoria

Anuncio de subasta

Se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos en este término, temporada primavera, de 1.º de mayo al 31 de julio de 1976, con 330 reses lanares grandes y 140 crías.

Condiciones, en el pliego que está en esta Hermandad a disposición del público. Tasación base, 25.000 pesetas.

Se celebrará la misma el día 29 del presente mes, a las diecinueve horas (siete de la tarde).

Hontoria, 8 de abril de 1976.—El Presidente, Mariano Pacheco.

1

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTAD

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBL

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de govia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de ap mio que se instruye en esta zona de mi cargo se ha tado, con fecha 9 de abril de 1976, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Haci da, por acuerdo de fecha 8 de abril de 1976, la enaje ción, en pública subasta, de los bienes inmuebles emb gados en este procedimiento el día 18 de febrero de 19 como de la propiedad del deudor don Plácido de Fru de Andrés, procédase a la celebración de dicha subas para cuyo acto se señala el día 30 de abril de 1976, a doce horas, en el Juzgado municipal de esta localid sito en calle de San Agustín, número 26, bajo la pr dencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense su trámite y realización las prescripciones de los artícu 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudaci

Notífiquese al deudor y anúnciese por edicto, que publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina rec datoria y en el B. O. de la provincia, y remítase un eje plar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica presente anuncio y se advierte a las personas que des licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar respond al siguiente detalle:

Urbana.—Local comercial en término municipal Segovia, situado en planta baja, calle Plata, número 2 tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Lindero Derecha, con finca número 27, de don Moisés López G mez; izquierda, escalera de acceso a la finca, y fon finca matriz. Tasada en 407.000 pesetas. No tiene carg

2.º Todo licitador depositará previamente en metá co, en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, co mínimo, del tipo de enajenación de la finca; fianza q perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pa entregando la diferencia entre el depósito constituido el precio del remate, en el acto o dentro de los cin días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en q incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el impor de la fianza orgine la inefectividad de la adjudicación. término de la subasta, los depósitos que se hubieran con tituido en la mesa de la presidencia se devolverán a s respectivos propietarios, conservando únicamente el R caudador en su poder los pertenecientes a los remata tes, los cuales serán considerados como entrega a cuen del precio de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier m mento antes de la adjudicación de los bienes si se hicie efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º No existen títulos de propiedad, por lo que rematante del inmueble podrá promover su inscripci en el Registro de la Propiedad, conforme a lo establecid en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir adjudicación al Estado del inmueble que no hubiera sid objeto de remate en la subasta, conforme al número del artículo 144 del Reglamento General de Recaudació

Segovia, 10 de abril de 1976.—El Recaudador.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,